



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

DECRETO EXENTO N° 2.889/

PARRAL, 04 JUN 2018

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 3.- Decreto Exento N° 1312 de fecha 13 de marzo de 2018, que aprueba contrato prestación de servicios a honorarios de Carolina Fernanda Gonzalez Ramos, RUT.:17.987.781-3.-
- 4.- Decreto Exento N° 1517, de fecha 22 de marzo de 2018, que delega, al Administrador Municipal, don Emilio Cisternas Hernandez, la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Decreto Exento N° 1312 de fecha 13 de marzo de 2018, se aprobó contrato prestación de servicios a honorarios de Carolina Fernanda Gonzalez Ramos.-
- 2.- Que, en el Decreto Exento N° 1312, por un error involuntario se digitó, en el Imputase: "con cargo a FAEP 2018"; en circunstancias que lo correcto es: "con cargo a FAEP 2017".-
- 3.- Que, por otro lado, el artículo 62 de la ley 19.880, establece "*en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo*".
- 4.- Que, mediante la dictación del presente Decreto Exento, se corrige el error cometido involuntariamente en la dictación del Decreto Exento N° 1312 de fecha 13 de marzo de 2018, y con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.-

DECRETO:

- 1.- **RECTIFICASE**, el Decreto Exento N° 1312 de fecha 13 de marzo de 2018; en el Imputase, en el siguiente sentido: Donde dice: "... con cargo a FAEP 2018"; Debe decir: "...con cargo a FAEP 2017".-
- 2.- **ESTABLÉZCASE:**
 - a.- Que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 1312 de fecha 13 de marzo de 2018, antes señalado.-
 - b.- Que el presente Decreto se entiende incorporado al Decreto Exento referido, pasando a formar parte integrante de él para todos los efectos legales.-
- 3.- **TÓMESE NOTA** al margen del Decreto Exento N° 1312 mencionado anteriormente, y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página web Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/aog.-
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Remuneraciones Parral.- 4.- Interesado.- 5.- Establecimiento.-